



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 1

No. 55

19 de septiembre de 2025.

LA C. ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

SUMARIO

NO.	CONTENIDO	PAGINA
1	ACUERDOS DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	2
2	CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	3
3	REGLAMENTOS INTERNOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, DE 35 ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025.2027, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23,	6

	FRACCIÓN I, ARTICULO 34 Y ARTICULO 35 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS	
--	---	--

**ACUERDOS DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Acuerdo Numero 37; por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxhla, México aprueba por unanimidad la convocatoria pública abierta para participar en el proceso de selección y designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Acuerdo Numero 38; por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxhla, México aprueba por unanimidad, recurso para cubrir los gastos de los festejos del CCXV Aniversario de la Independencia de México (15 y 16 de septiembre) por un monto de hasta \$700,000.00 (setecientos mil pesos M.N. 00/100).

Acuerdo Numero 39; por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxhla, México aprueba por unanimidad los reglamentos internos, manuales de organización y manuales de procedimientos, de 35 áreas de la administración municipal 2025.2027, lo anterior con fundamento en los artículos 23, fracción I, artículo 34 y artículo 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Acuerdo Numero 40; por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxhla, México aprueba de manera unánime la autorización de los licenciados en derecho Israel Pérez Sánchez y Apolo Pérez Ángeles integrantes de la consejería jurídica de hueyapoxhla y Diego Norberto Cruz González secretario técnico de la presidencia municipal, para representar jurídicamente en el diferendo limítrofe entre los municipios de Tequixquiac y Hueyapoxhla, ante la LXII (62) legislatura local.

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Acuerdo por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxxtla, México aprueba por unanimidad la convocatoria pública abierta para participar en el proceso de selección y designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Que, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de cabildo, del ayuntamiento de Hueyapoxxtla, celebrada en fecha 18 de septiembre de dos mil veinticinco en el cuarto punto del orden del día.

CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxxtla, Estado de México, 2025-2027, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control, conforme a las siguientes .

BASES

PRIMERA

De los requisitos: las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de Hueyapoxxtla, los requisitos establecidos en los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siguientes:

- A) Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y uso de sus derechos civiles.
- B) No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- C) Tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de titular del Órgano Interno de Control.

D) Contar con título o cedula profesional en el área jurídica, económica o contable administrativa, acreditando documentalmente la experiencia mínima de un año en la materia dentro de la entidad mexiquense.

E) Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñara, expedida por institución con validez oficial, este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de que inicie sus funciones.

F) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

G) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el estado ni en otra entidad federativa y

H) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.

SEGUNDA

De la documentación probatoria: deberán ser entregados para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- a) Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente.
- b) Original y copia para su cotejo de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedición.
- c) Copia certificada y simple para su cotejo de acta de nacimiento.
- d) Constancia expedida por la contraloría interna municipal que demuestre que él o la aspirante no este inhabilitado o inhabilitada para desempeñar, cargo, empleo o comisión pública.
- e) Original y copia simple para su cotejo del título y cedula profesional en las áreas establecidas.
- f) Original y copia para cotejo de los documentos que acrediten experiencia mínima de un año en la materia dentro del estado de México.
- g) Original y copia simple para cotejo de la certificación de competencia laboral en la materia del Órgano Interno de Control o en su caso, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta en caso de ser seleccionado, que este requisito deberá acreditarlo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.
- h) Certificado de no deudor alimentario moroso.
- i) Informe de no antecedentes penales.
- j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento del proceso de selección y a la fecha de su solicitud no se encuentra condenado o condena por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.
- k) Curriculum Vitae actualizada, todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

l) Deberá presentar un escrito firmado con la siguiente leyenda “he leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna para ser propuesto ante el ayuntamiento como contralor o contralora y en caso de ser aprobado o aprobada por el cabildo, tomar protesta.

TERCERA

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos: La documentación que acredite los requisitos será entregada del periodo del 18 al 23 de mayo de 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, y los días sábados 09:00 a 13:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal mismo que tiene domicilio en Plaza Principal, sin número, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Hueyapoxthla.

CUARTA

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTA

Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Presidenta Municipal de Hueyapoxthla los expedientes de las personas aspirantes, para que en uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y formule la terna que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

SEXTA

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la presidenta municipal constitucional y el cabildo del Ayuntamiento de Hueyapoxthla.

TRANSITORIOS

Primero. – La Presente Convocatoria fue aprobada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 18 de septiembre de 2025.

Segundo. - Publíquese la presente convocatoria en la gaceta de gobierno municipal, en la página web oficial del municipio, y en los lugares de mayor afluencia en el municipio del 18 al 23 de septiembre de 2025.

Tercero. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

RÚBRICA

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA.

REGLAMENTOS INTERNOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, DE 35 ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025.2027, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN I, ARTICULO 34 Y ARTICULO 35 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Acuerdo por el que el ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtlá, México aprueba por unanimidad de los reglamentos internos, manuales de organización y manuales de procedimientos, de 35 áreas de la administración municipal 2025.2027, lo anterior con fundamento en los artículos 23, fracción I, artículo 34 y artículo 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Que, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de cabildo, del ayuntamiento de Hueypoxtlá, celebrada en fecha 18 de septiembre de dos mil veinticinco en el sexto punto del orden del día se aprueban los reglamentos internos, manuales de organización y manuales de procedimientos, de 35 áreas de la administración municipal 2025.2027, lo anterior con fundamento en los artículos 23, fracción I, artículo 34 y artículo 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

ANEXO 1: MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE 35 ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA.

Lista de Áreas de Reglamentos Internos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos

- 1. PRESIDENCIA**
2. Coordinación de Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos y Bomberos.
3. Coordinación de Gobierno
4. Coordinación de Comunicación Social
5. Coordinación de Logística y Eventos.
- 6. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
7. Coordinación de Patrimonio Municipal
8. Coordinación de Archivo Municipal

9. Oficialía del Registro Civil
10. Juez Cívico y Facilitador
11. **TESORERÍA MUNICIPAL**
12. **Coordinación de Catastro**
13. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**
14. **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
15. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.**
16. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
17. Coordinación de Ecología y Medio Ambiente
18. Coordinación Municipal de Control y Bienestar Animal.
19. **DIRECCIÓN DE BIENESTAR.**
20. **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**
21. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**
22. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, FOMENTO A LA CULTURA Y TURISMO.**
23. **DIRECCIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA DIVERSIDAD SEXUAL.**
24. **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
25. **DIRECCIÓN DEL DEPORTE.**
26. **DIRECCIÓN DEL CAMPO.**
27. **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**
28. **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**
29. **DIRECCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.**
30. **COORDINACIÓN DE MOVILIDAD**
31. **COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA**
32. **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
33. **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**
34. **COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA.**
35. **SINDICATURA**

Se publica en el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2025.

Rubrica

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES

Presidenta Municipal Constitucional de Hueypoxtla

C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
Síndico Municipal

C. ARTURO MONTES SANTILLÁN
Cuarto Regidor

C. MARÍA FÉLIX CRUZ HERNÁNDEZ
Primera Regidora

LIC. MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ
Quinta Regidora

C. ENRIQUE TORRES OROZCO
Segundo Regidor

MTRO. JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO
Sexto Regidor

C. ANTONIA DELFINA RODRÍGUEZ CARBAJAL
Tercera Regidora

C. FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Séptima Regidora

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria del Ayuntamiento